

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD AZCAPOTZALCO División de Ciencias y Artes para el Diseño

Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte Grados: Maestro o Maestra en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte Doctor o Doctora en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte

PLAN DE ESTUDIOS

OBJETIVO GENERAL

Formar al alumnado en los niveles de maestría y doctorado con alto nivel académico en el ámbito de los Procesos Culturales para el Diseño y el Arte que generen y difundan nuevos conocimientos que correspondan a las necesidades de la sociedad en relación con la historia y la gestión de procesos culturales, a través del análisis o de la planeación, experimentación y realización de proyectos de intervención multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios desde el Diseño y el Arte.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

NIVEL DE MAESTRÍA

Formar al alumnado para el análisis, la planeación y experimentación de proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios de intervención en torno al ámbito de la gestión de procesos culturales para el Diseño y el Arte.

NIVEL DE DOCTORADO

Formar al alumnado en la investigación para generar y aportar por sí mismos nuevos conocimientos en torno al ámbito de la gestión de los procesos culturales para el Diseño y el Arte.

> Com dies al timpo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU

SESIÓN NUM. 53/0

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS Y PERFIL DE INGRESO-EGRESO

REQUISITOS DE INGRESO NIVEL DE MAESTRÍA

- Presentar título de licenciatura o comprobante de que está en trámite, en alguna de las siguientes licenciaturas: Diseño de la Comunicación Gráfica, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Arguitectura, Diseño, Museografía, Artes Visuales, Artes, Ciencias de la Comunicación, Historia u otras disciplinas aceptadas a juicio del Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.
- Haber obtenido un promedio mínimo de B o su equivalente numérico de 8 sobre una escala de 10 máximo de calificación según la reglamentación aplicable de la institución de origen en el nivel de licenciatura. En caso excepcional, queda a juicio del Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte, admitir aspirantes que cuenten e identifiquen experiencia sobresaliente, pero obtuvieron un promedio menor a B u 8 sobre la escala de 10 o aquella establecida en la institución de procedencia en el nivel de licenciatura.
- Presentar solicitud en los términos de la Convocatoria correspondiente.
- d) Presentar dos cartas de recomendación académica en los términos de la Convocatoria correspondiente.
- e) Presentar, con el apoyo de la Coordinación de Lenguas Extranjeras, un documento que acredite ante el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte la comprensión de textos en idioma inglés Nivel "A" de la UAM-Azcapotzalco.
- Acreditar ante el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte la comprensión de textos en idioma español cuando no sea la lengua materna de acuerdo a los estándares internacionales del EPLE (Examen de Posesión de la Lengua Española superior a 700 puntos) o del CELA nivel intermedio (MCER nivel B1) (Certificados de Español como Lengua Adicional del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación).
- Presentar un examen de selección.
- Sostener una entrevista con el grupo de académicos propuesto por el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.
- Presentar por escrito su curriculum vitae y una carta de exposición de motivos por los que desea ingresar al nivel de Maestría, ante el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.
- Presentar un anteproyecto de Protocolo de acuerdo a las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte consultando de manera paralela el mapa temático¹ y el perfil de la planta académica publicados permanentemente en línea. Dicho anteproyecto de Protocolo deberá ajustarse a los Lineamientos de los Posgrados de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Con los elementos anteriores y de acuerdo con el cupo disponible el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte decidirá si el aspirante es admitido para cursar el nivel de Maestría.

1 El mapa temático del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte contiene los nombres, el perfil y el dominio temático de las y los integrantes de la planta académica, de las personas que pueden integrarse en la Codirección de la Idónea Comunicación de Resultados por acuerdo y de las personas asesoras internas o externas a la UAM. Las direcciones electrónicas del sistema en línea están vinculadas y actualizadas en la página de inicio del sitio web de los Posgrados en Diseño. El dominio temático se refiere al ámbito de investigación de cada docente citando a la o las LGAC a las que pertenece, sustentadas por sus investigaciones realizadas y proyectos emprendidos durante los últimos tres años, definiendo con ello, su interés temático.

COSA OCHONO AL MOTEO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU

SESION NUM. 516

-2-

PERFIL DE INGRESO

El o la aspirante a ingresar al nivel de Maestría del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte deberá estar interesado o interesada en:

- Desarrollar proyectos mediante el análisis, planeación y experimentación de proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios en el ámbito de la gestión de procesos y proyectos culturales para el Diseño y el Arte.
- Desarrollar y atender las problemáticas de proyectos de intervención y preservación de bienes culturales en relación con las necesidades de comunidades y la diversidad cultural en los diferentes ámbitos sociales, considerando la participación de las instancias correspondientes a nivel local, regional, estatal y federal.
- Desarrollar y atender las problemáticas de proyectos relacionados con la historia de bienes culturales en relación con las necesidades de comunidades y la diversidad cultural en los diferentes ámbitos sociales, considerando la participación de las instancias correspondientes a nivel local, regional, estatal v federal.
- Desarrollar y atender las problemáticas de gestión de proyectos relacionados con los bienes culturales en relación con las necesidades de comunidades y la diversidad cultural en los diferentes ámbitos sociales considerando la participación de las instancias correspondientes a nivel local, regional, estatal v federal.
- e) El análisis y función de los procesos culturales y sus fases para dar soluciones a proyectos de Diseño y Arte.
- El cruce de los procesos culturales para el Diseño y el Arte con problemáticas relacionadas con la sostenibilidad.

PERFIL DE EGRESO

El alumnado que egrese del nivel de Maestría del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte deberá ser:

Profesionalmente competente y con compromiso por la investigación para el desarrollo cultural, con una visión humanista, multidisciplinaria, interdisciplinaria o transdisciplinaria. Capaz de gestionar proyectos culturales en los ámbitos del Diseño y el Arte innovando en estrategias de posicionamiento, basado en el uso mismo del producto o servicio, que queda vinculado a un momento, lugar y ambientes determinados en el proceso o proyecto y de formación de públicos. Asimismo, será competente para analizar las implicaciones de la administración de espacios y servicios culturales en el marco de la globalización y de las tendencias actuales en espacios públicos, privados e independientes.

REQUISITOS DE INGRESO NIVEL DE DOCTORADO

- Presentar grado de Maestría o comprobante de que está en trámite, en alguna de las siguientes Maestrías: Diseño de la Comunicación Gráfica. Diseño Industrial, Arquitectura, Diseño y Visualización de la Información, Diseño, Museografía, Artes Visuales, Artes, Ciencias de la Comunicación, Historia, Rehabilitación, Recuperación y Conservación del Patrimonio Construido, Reutilización del Patrimonio Edificado u otras disciplinas aceptadas a juicio del Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.
- Haber obtenido un promedio mínimo de B o su equivalente numérico de 8 sobre una escala de 10 máximo de calificación según la reglamentación aplicable de la institución de origen en el nivel de Maestría. En caso excepcional, queda a juicio del Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte, admitir aspirantes que cuenten e identifiquen y demuestren experiencia sobresaliente, pero

Casa ablodo al tiendo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU

SESIÓN NUM. 5160

- 3 -

- obtuvieron un promedio menor a B sobre una escala de 10 máximo de calificación según la reglamentación aplicable de la institución de origen en el nivel de Maestría.
- c) Presentar solicitud en los términos de la Convocatoria correspondiente.
- d) Presentar dos cartas de recomendación académica en los términos de la Convocatoria correspondiente.
- e) Presentar documento que acredite ante el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte la comprensión de textos en idioma inglés Nivel "B" de la UAM-Azcapotzalco.
- f) Acreditar ante el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte la comprensión de textos en idioma español cuando no sea la lengua materna de acuerdo a los estándares internacionales del EPLE (Examen de Posesión de la Lengua Española superior a 700 puntos) o del CELA nivel intermedio (MCER nivel B2) (Certificados de Español como Lengua Adicional del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación).
- g) Presentar un examen de selección.
- h) Sostener una entrevista con el grupo de académicos propuesto por el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.
- i) Presentar por escrito su curriculum vitae y una carta de exposición de motivos por los que desea ingresar al nivel de Doctorado ante el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.
- j) Presentar un anteproyecto de Protocolo de acuerdo a las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte consultando de manera paralela el mapa temático² y el perfil de la planta académica publicados permanentemente en línea. Dicho anteproyecto de Protocolo deberá ajustarse a los Lineamientos Divisionales respectivos.
- k) Podrán ingresar aquellas y aquellos aspirantes que presenten título de licenciatura y, además, hayan demostrado a juicio del Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte una trayectoria de investigación académica de excelencia en el ámbito de los Procesos Culturales para el Diseño y el Arte de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Divisionales respectivos. Este ingreso no supone de manera alguna otorgar el grado de Maestría a ningún integrante del alumnado aceptado en el nivel de Doctorado.

Con los elementos anteriores y de acuerdo con el cupo disponible, el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte decidirá si la o el aspirante es admitido para cursar el nivel de Doctorado.

PERFIL DE INGRESO

El o la aspirante a ingresar al nivel de Doctorado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte deberá estar interesado o interesada en:

- a) Realizar investigaciones para generar y aportar nuevos conocimientos en torno al ámbito de la gestión de los procesos culturales para el Diseño y el Arte.
- b) Realizar investigaciones en el ámbito de su competencia con la finalidad de generar propuestas originales relacionadas con la gestión de los procesos culturales en los diferentes ámbitos sociales, considerando la participación de las instancias correspondientes a nivel local, regional, estatal y federal.

Coea ableto al Hompo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 216

² El mapa temático del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte contiene los nombres, el perfil y el dominio temático de las y los integrantes de la planta académica, de las personas que pueden integrarse en la Codirección de la Idónea Comunicación de Resultados por acuerdo y de las personas asesoras internas o externas a la UAM. Las direcciones electrónicas del sistema en linea están vinculadas y actualizadas en la página de inicio del sitio web de los Posgrados en Diseño. El dominio temático se refiere al ámbito de investigación de cada docente citando a la o las LGAC a las que pertenece, sustentado por sus investigaciones realizadas y proyectos emprendidos durante los últimos tres años, definiendo con ello, su interés temático.

- c) Realizar investigaciones en el ámbito de su competencia con la finalidad de generar propuestas originales relacionadas con los procesos culturales referentes a la historia en los diferentes ámbitos sociales, considerando la participación de las instancias correspondientes a nivel local, regional, estatal y federal.
- d) Realizar investigaciones en el ámbito de su competencia con la finalidad de generar propuestas originales de proyectos de intervención relacionadas con los procesos culturales en los diferentes ámbitos sociales, considerando la participación de las instancias correspondientes a nivel local, regional, estatal y federal.

PERFIL DE EGRESO

El alumnado que egrese del nivel de Doctorado del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte será:

Competente en la investigación y con compromiso con el desarrollo cultural, con una visión humanista, multidisciplinaria, interdisciplinaria o transdisciplinaria, capaz de generar proyectos de investigación en los procesos culturales del Diseño y el Arte considerando a la historia y a los bienes culturales como el eje de su actividad.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios consta de dos niveles: Maestría y Doctorado.

IV.1. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Historia, análisis, catalogación y documentación de los procesos y productos culturales. Gestión y políticas públicas culturales. Intervenciones artístico-culturales.

IV.2. NIVEL DE MAESTRÍA

- a) Créditos: 165 mínimos, 170 máximos.
- b) Trimestres: Seis (I, II, III, IV, V y VI).
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje

			HORAS	HORAS			
CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT			CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
1407246	Proyecto de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte I	OBL.	3	4	10	ī	
1407247	Seminario de Diseño	OBL.	3	4	10	1	
1407248	Seminario de Metodología de la Investigación	OBL.	3	4	10	1	
1407249	Temas Selectos I	OBL.	2	1	5	1	
1407250	Temas Selectos II	OBL.	2	1	5	1	
1407251	Seminario de Procesos Culturales para el Diseño y el Arte I	OBL.	3	4	10	II	
1407252	Proyecto de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte II	OBL.	3	4	10	II	1407246
1407253	Temas Selectos III	OBL.	2	1	5	Ш	
1407254	Temas Selectos IV	OBL.	2	1	5	Ш	
1407255	Seminario de Procesos Culturales para de Diseño y el Arte II	OBL.	3	4	10	Ш	1407251
1407256	Proyecto de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte III	OBL.	3	4	10	Ш	1407252
1407257	Temas Selectos V	OBL.	2	1	5	Ш	
1407258	Temas Selectos VI	OBL.	2	1	5	III	
1407259	Seminario de Procesos Culturales para el Diseño y el Arte III	OBL.	3	4	10	IV	1407255 y Autorización
1407260	Proyecto de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte IV	OBL.	3	4	10	IV	1407256 y Autorización
1407261	Seminario de Docencia	OBL.	3	4	10	IV	Autorización
1407262	Proyecto de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte V	OBL.	2	1	5	V	1407260
1407263	Proyecto de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte VI	OPT.	2	1	5	VI	Autorización
	Idónea Comunicación de Resultados y Examen de	Grado			30		
	TOTAL DE CRÉDITOS DE ESTE NIVEL				165 a 170		

d) Actividades Académicas

CASA ADROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU SESIÓN NUM.

- 1. Proyecto de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte I. En esta UEA, el alumnado toma como inicio el anteproyecto de Protocolo entregado en el proceso de selección para modificarlo y transformarlo en el Protocolo Amplio acorde a los Lineamientos Divisionales respectivos. El Grupo de Protocolo analiza la congruencia, viabilidad y el nivel del Protocolo Amplio para validarlo y autorizarlo al final del primer trimestre. Quien tiene a su cargo la dirección de Idónea Comunicación de Resultados (ICR) notifica los resultados trimestrales al resto del Grupo de Protocolo y al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.
- 2. Proyecto de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte II al VI. Dentro de estas UEA, el alumnado avanza en el Proyecto de Investigación siguiendo el Protocolo Amplio. Esto implica que realice una serie de actividades dentro y fuera de la UAM-Azcapotzalco, bajo la supervisión de quien tenga a su cargo la dirección de ICR. La evaluación trimestral del alumnado la realizará quien tenga a su cargo la dirección de ICR. Dicha evaluación se hará en función de la definición, avance y desarrollo del Proyecto de Investigación en relación al Protocolo Amplio validado y autorizado por el Grupo de Protocolo.
- 3. El Protocolo Amplio será la guía del Proyecto de Investigación estableciendo el plan de trabajo y la calendarización de actividades.
- 4. Seminario de Diseño. Son actividades teóricas donde se estudiarán los temas fundamentales para la formación y profundización de conocimientos en cada opción de especificidad temática.
- 5. Seminario de Metodología de la Investigación. Se abordan los fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos de la investigación en el ámbito del Diseño para apoyar al alumnado en la construcción del Protocolo Amplio, acorde a los Lineamientos Divisionales respectivos. Dicho Protocolo Amplio estará formado por un plan de trabajo y la calendarización de actividades, tomando como inicio el anteproyecto de Protocolo.
- 6. Seminario de Docencia. En este Seminario se abordan los fundamentos teóricos y metodológicos del proceso de enseñanzaaprendizaje con el objeto de desarrollar habilidades docentes y contribuir a la formación de personal académico de alto nivel.
- 7. Temas Selectos I al VI. Son actividades con una temática específica del Plan y Programas de Estudio del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte y son complementarias o de apoyo a las actividades de aplicación que se realizan en los Proyectos de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. El alumnado deberá inscribirse en los Temas Selectos I, II, III, IV, V y VI, con la posibilidad de cursar dos de ellos en los otros planes de estudio de los Posgrados en Diseño como son Diseño Bioclimático, Diseño y Desarrollo de Productos, Diseño y Estudios Urbanos, Diseño para la Rehabilitación, Recuperación y Conservación del Patrimonio Construido, Diseño, Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines, Diseño y Visualización de la Información, o en otros planes de estudio de la UAM o de instituciones con las que se tengan acuerdos suscritos en función de las necesidades y preferencias del alumnado, previa autorización del Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.
- Invariablemente se deberán inscribir en las UEA Temas Selectos de este plan de estudios independientemente del plan destino que se apruebe.
- 9. Al terminar el trimestre III el alumnado deberá presentar los avances del Proyecto de Investigación ante al menos tres integrantes de la planta académica propuestos por el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. A este Coloquio de Presentación de Avances asistirá el alumnado, la planta académica propuesta y el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte para que este autorice la inscripción del alumnado al trimestre IV.

La duración normal del nivel de Maestría es de seis trimestres. Se podrá concluir este nivel en el quinto trimestre, si al acreditar la UEA Proyecto de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte V, y si a juicio de quien tenga a su cargo la dirección de ICR y del

Casa ablede al Berryo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
APROBADO POR EL, COLEGIO ACADÉMICO EN SU

SESIÓN NUM 516

Norma //mdia de la secretaria del colegio

Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte, la Idónea Comunicación de Resultados ya podrá presentarse en Examen de Grado. De ser así el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte informará al Consejo Divisional.

IV.3. NIVEL DE DOCTORADO

Créditos: 360 mínimos, 372 máximos.

Trimestres: Nueve (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX).

Unidades de enseñanza-aprendizaje

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
1408129	Seminario Doctoral Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte I	OBL.	5	5	15	ı	
1408130	Taller Colaborativo de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte I	OBL.	5	5	15	Ĺ	
1408131	Seminario Doctoral Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte II	OBL.	5	5	15	11	1408129
1408132	Taller Colaborativo de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte II	OBL.	5	5	15	II	1408130
1408133	Seminario Doctoral Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte III	OBL.	5	5	15	Ш	1408131
1408134	Taller Colaborativo de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte III	OBL.	5	5	15	III	1408132
1408135	Seminario Doctoral Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte IV	OBL.	5	5	15	IV	1408133 y Autorización
1408136	Taller Colaborativo de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte IV	OBL.	5	5	15	IV	1408134 y Autorización
1408137	Seminario Doctoral Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte V	OBL.	5	5	15	V	1408135
1408138	Taller Colaborativo de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte V	OBL.	5	5	15	V	1408136
1408139	Seminario Doctoral Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte VI	OBL.	3	2	8	VI	1408137
1408140	Taller Colaborativo de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte VI	OBL.	3	1	7	VI	1408138

Casa ableta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU SESIÓN NUM. 516

1408141	Seminario Doctoral Investigación en Procesos	OBL.	3	2	8	VII	1408139 y Autorización
	Culturales para el Diseño y el Arte VII						
1408126	Taller Colaborativo de Investigación en	OBL.	3	1	7	VII	1408138 y Autorización
	Procesos Culturales para el Diseño y el Arte VII						
1408142	Seminario Doctoral Investigación en Procesos	OPT.	1	1	3	VIII	Autorización
	Culturales para el Diseño y el Arte VIII						
1408127	Taller Colaborativo de Investigación en	OPT.	1	1	3	VIII	Autorización
	Procesos Culturales para el Diseño y el Arte VIII						
1408143	Seminario Doctoral Investigación en Procesos	OPT.	1	1	3	IX	Autorización
	Culturales para el Diseño y el Arte IX						
1408128	Taller Colaborativo de Investigación en	OPT.	1	1	3	IX	Autorización
	Procesos Culturales para el Diseño y el Arte IX						
	Taria a Disputación Dóblica				400		
	Tesis y Disertación Pública				180		
	TOTAL DE CRÉDITOS DE ESTE NIVEL				360 a 372		
	OTTLE DE OTTEDITO DE LOTE MITE				000 012		

Actividades Académicas

- 1. Seminario Doctoral Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte I. En esta UEA, el alumnado toma como inicio el anteproyecto de Protocolo entregado en el proceso de selección para modificarlo y transformarlo en el Protocolo Amplio acorde a los Lineamientos Divisionales respectivos. El Grupo de Protocolo analizará la congruencia, viabilidad y el nivel del Protocolo Amplio para validarlo y autorizarlo al final del primer trimestre. Quien tenga a su cargo la dirección de Tesis notifica los resultados trimestrales al Grupo de Protocolo y al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. El Protocolo Amplio será la guía del Proyecto de Investigación estableciendo el plan de trabajo y la calendarización de actividades.
- 2. Seminario Doctoral Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte II al IX. Son actividades teórico-prácticas. En estas UEA, el alumnado avanza en el Provecto de Investigación siguiendo el Protocolo Amplio. Esto implica que realice una serie de actividades dentro y fuera de la UAM-Azcapotzalco, bajo la supervisión de quien tenga a su cargo la dirección de Tesis. Se abordarán tanto las lecturas programadas, los experimentos propuestos, la actividad en residencia y las presentaciones de los avances del Proyecto de Investigación de manera ordenada con la conducción quien tenga a su cargo la dirección de Tesis, el apoyo de Asesorías y en su caso. Codirector o Codirectora de Tesis. La evaluación trimestral del alumnado la realizará quien tenga a su cargo la dirección de Tesis. Dicha evaluación se hará en función de la definición, avance y desarrollo del Proyecto de Investigación en relación al Protocolo Amplio validado y autorizado por el Grupo de Protocolo.
- Taller Colaborativo de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte I. En esta UEA el alumnado realiza actividades en las que abordará el anteproyecto de Protocolo con el objetivo de realimentarlo de manera grupal, a través, de lecturas, exposiciones, conferencias, entre otras actividades que generen sinergias para definir el Protocolo Amplio y el avance en la consecución del Proyecto de Investigación, observando la relación interdisciplinar con las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) del



CREATE AND ALTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL, COLEGIO ACADÉMICO EN SU

SESIÓN NUM 5160

- Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. Los avances se expondrán en el Coloquio de Presentación de Avances que se organice en los Posgrados en Diseño.
- 4. Taller Colaborativo de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte II al IX. Estas UEA son actividades en las que se abordarán los avances de los Proyectos de Investigación en relación al Protocolo Amplio con el objetivo de realimentarlos de manera grupal. Estas actividades girarán en torno a lecturas, exposiciones, conferencias, entre otras, observando la relación interdisciplinar con las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte y acordes a los Lineamientos Divisionales respectivos. Los avances se expondrán en los eventos académicos que, en su caso, se organicen en los Posgrados en Diseño.
- 5. Al terminar los trimestres III y VI el alumnado deberá presentar los avances del Proyecto de Investigación ante al menos tres integrantes de la planta académica propuestos por el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. A este Coloquio de Presentación de Avances asistirán el alumnado, la planta académica propuesta y el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte para que éste autorice la inscripción del alumnado al trimestre IV y VII respectivamente.

La duración normal del nivel de Doctorado es de nueve trimestres. Se podrá concluir este nivel en el séptimo trimestre, si al acreditar la UEA Seminario Doctoral Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte VII y la UEA Taller Colaborativo de Investigación en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte VII, y si a juicio de quien tenga a su cargo la dirección de Tesis y del Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte, la Tesis ya puede presentarse en Disertación Pública. De ser así el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte informará al Consejo Divisional.

V. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

NIVEL DE MAESTRÍA	Mínimo	Normal	Máximo
Trimestre I	20	40	40
Trimestre II	20	30	30
Trimestre III	20	30	30
Trimestre IV	20	30	30
Trimestre V	5	5	5
Trimestre VI	5	5	5
NIVEL DE DOCTORADO	Mínimo	Normal	Máximo
Trimestre I	30	30	30
Trimestre II	30	30	30
Trimestre III	30	30	30
Trimestre IV	30	30	30
Trimestre V	30	30	30

Trimestre VI	15	15	15
Trimestre VII	15	15	15
Trimestre VIII	0	6	9
Trimestre IX	0	6	9

VI. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UEA: 2 (Dos)

VII. DURACIÓN PREVISTA DEL POSGRADO

VII.1. NIVEL DE MAESTRÍA

La duración normal prevista para obtener el grado de Maestría es de seis trimestres, incluida la Idónea Comunicación de Resultados y el Examen de Grado. Al concluir la duración normal sin haber presentado la ICR y el Examen de Grado el alumnado deberá observar lo establecido en los Lineamientos de los Posgrados de la División de Ciencias y Artes para el Diseño vigentes.

La duración máxima prevista es de doce trimestres.

VII.2. NIVEL DE DOCTORADO

La duración normal prevista para obtener el grado de Doctorado es de nueve trimestres, incluida la Tesis y Disertación Pública. Al concluir la duración normal sin haber presentado la Tesis y Disertación Pública el alumnado deberá observar lo establecido en los Lineamientos de los Posgrados de la División de Ciencias y Artes para el Diseño vigentes.

La duración máxima prevista es de dieciocho trimestres.

VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

VIII.1. NIVEL DE MAESTRÍA

165 créditos mínimo incluyendo la Idónea Comunicación de Resultados y el Examen de Grado.

VIII.2. NIVEL DE DOCTORADO

360 créditos mínimo incluyendo la Tesis y la Disertación Pública.

Casa abledo el tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 2160

IX. REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO

IX.1. NIVEL DE MAESTRÍA

- a) Haber cubierto un mínimo de 135 créditos de UEA, conforme lo establece el plan de estudios.
- b) Haber cubierto 30 créditos correspondientes a la presentación de la Idónea Comunicación de Resultados y a la sustentación y aprobación del Examen de Grado.

IX.2. NIVEL DE DOCTORADO

- a) Haber cubierto un mínimo de 180 créditos de UEA, conforme lo establece el plan de estudios.
- Haber cubierto 180 créditos correspondientes a la presentación de la Tesis y a la sustentación y aprobación de la Disertación Pública.

X. MODALIDADES DE OPERACIÓN

X.1. PLANTA ACADÉMICA

Planta académica del plan de estudios:

La planta académica debe ser de tiempo completo por tiempo indeterminado con el grado de Maestría o Doctorado. Pueden pertenecer a la División de Ciencias y Artes para el Diseño o provenir de otras divisiones o unidades de la UAM, conforme a los acuerdos realizados para este plan de estudios, en su caso, podrán no pertenecer a la UAM siempre que cuenten con la autorización del Comité del Posgrado que considerará que el o la posible participante cultive activamente alguna línea general de aplicación del conocimiento (LCAG) de este plan de estudios o afín, sustentando para ello, su interés temático con las investigaciones realizadas y los proyectos emprendidos durante los últimos tres años.

La planta académica constituye la columna vertebral del plan de estudios y es responsable de garantizar la calidad e identidad del mismo. Será el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte quien propondrá a la planta académica a considerarse dentro de este Plan de Estudios con el fin de fomentar la interdisciplina.

X.2. ADMINISTRACIÓN DEL POSGRADO

La gestión y seguimiento de los procesos académicos y administrativos del nivel de Maestría y del nivel de Doctorado del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte la realizarán las siguientes figuras:

Una Coordinación del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. Un Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

Casa abiodo al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM.

A continuación, se describen las figuras correspondientes al Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

X.2.1. COORDINACIÓN DEL POSGRADO EN PROCESOS CULTURALES PARA EL DISEÑO Y EL ARTE

i) Requisitos:

Cumplir con los establecidos en el Reglamento Orgánico (RO) en su Sección Octava, Artículo 85.

ii) Funciones:

Además de cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico (RO) en su Sección Octava, Artículo 86; así como con las establecidas en los Lineamientos Divisionales respectivos, deberá cumplir con las funciones siguientes:

Convocar y presidir las reuniones del Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte como repositorio de las necesidades del mismo.

Llevar a cabo el seguimiento de la trayectoria académica del alumnado adscrito a este plan de estudios para evaluar su desempeño.

Construir anualmente un mapa temático del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. Dicho mapa temático contendrá los nombres, el perfil y el dominio temático de todos los integrantes de la planta académica, de las codirecciones por acuerdo, y de las Asesorías internas o externas a la UAM para elaborar un análisis de relaciones con las LGAC de este plan de estudios. Con este análisis, se observarán los indicadores de la delimitación y conformación de las posibles transformaciones, evoluciones, cambios de ruta y relaciones interdisciplinares de las LGAC de este plan de estudios acorde a las potencialidades del perfil de la planta académica y a las demandas de los Proyectos de Investigación de este plan de estudios.

Realizar un informe anual de las particularidades en el desempeño de los Proyectos de Investigación tanto en el nivel de Maestría como en el nivel de Doctorado del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte derivado del análisis del Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. Dicho informe, junto con los informes de los otros Coordinadores de los Posgrados en Diseño, constituirá una parte de los elementos para la evaluación anual de acuerdo con el Artículo 44 fracción XIV del Reglamento Orgánico (RO) para presentarlo ante el Consejo Divisional.

Realizar el análisis del potencial de la planta académica del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte para determinar la capacidad de ingreso en cada Convocatoria. Consolidar la información de los criterios y proponer el proceso de selección de las personas aspirantes.

Coordinar la presentación de avances del Proyecto de Investigación tanto en el nivel de Maestría como en nivel de Doctorado del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. A este evento asistirá el alumnado, la planta académica propuesta y el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

Casa ablodic el tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 516

Colaborar con la Dirección de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, con las Jefaturas de Departamento y con las Jefaturas de Área correspondientes en la asignación de la planta académica y los horarios respectivos de este plan de estudios en cada trimestre y turnarla a la Secretaría Académica.

X.2.2. COMITÉ DEL POSGRADO EN PROCESOS CULTURALES PARA EL DISEÑO Y EL ARTE

i) Integración:

Estará formado por cuatro integrantes de la planta académica del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte cuya selección será avalada de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Divisionales respectivos. Dichas personas integrantes serán propuestas por la Coordinación del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte y aprobadas por Consejo Divisional considerando al menos una persona integrante de la planta académica perteneciente a cada LGAC de este plan de estudios.

ii) Funciones:

Organizar y coordinar el proceso de selección y admisión de las personas aspirantes al Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. Establecer criterios de selección y proponer el grupo de académicos y académicas, formado por dos integrantes de la planta académica como mínimo, que entrevistarán a las personas aspirantes.

Publicar en línea al final de cada trimestre los avances en los Proyectos de Investigación comunicados por los Grupos de Protocolo a través de quien tenga a su cargo la dirección de la ICR o de quien tenga a su cargo la dirección de Tesis de este plan de estudios.

Analizar la carga tutorial de la planta académica del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte para conocer la disponibilidad de quien pueda tener a su cargo la dirección de la ICR del nivel de Maestría y de la dirección de Tesis del nivel de Doctorado de acuerdo con los Lineamientos Divisionales respectivos, considerando los periodos sabáticos. Turnar dicha información a la Coordinación del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

Revisar a nivel de Maestría y en su caso autorizar la Idónea Comunicación de Resultados a efecto de que sea presentada ante el Jurado. Los resultados formarán parte del informe anual.

Revisar y en su caso autorizar la propuesta de Jurado que presente quien tenga a su cargo la dirección de ICR para el Examen de Grado. Las personas integrantes del Jurado deberán pertenecer a la planta académica del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. De las personas integrantes del Jurado máximo dos pueden no pertenecer a este plan de estudios y tener el grado de Maestría para la presentación de la Idónea Comunicación de Resultados. Los resultados formarán parte del informe anual.

Revisar a nivel de Doctorado y en su caso autorizar la Tesis a efecto de que sea presentada ante el Jurado. Los resultados formarán parte del informe anual.

Casa ableto al tiempo

ndo al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU

SESIÓN NUM. 516

Revisar y en su caso autorizar la propuesta de Jurado que presente quien tenga a su cargo la dirección de Tesis para la Disertación Pública. Las personas integrantes del Jurado deberán pertenecer a la planta académica del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. De las personas integrantes del Jurado máximo dos pueden no pertenecer a este plan de estudios y tener el grado de Doctor o Doctora para la presentación de la Tesis. Los resultados formarán parte del informe anual.

Realizar las actividades administrativas correspondientes al Examen de Grado del nivel de Maestría y la Disertación Pública del nivel de Doctorado del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

Proponer ante el Consejo Divisional de la División de Ciencias y Artes para el Diseño las adecuaciones y en su caso, las modificaciones pertinentes para presentarse ante el Colegio Académico.

Analizar las particularidades del comportamiento académico y administrativo en este plan de estudios en el desempeño de los Proyectos de Investigación para la realización del informe anual que presenta la Coordinación del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

Integrar nuevas personas a la planta académica de este plan de estudios.

Coadyuvar en la realización de actividades de fomento y difusión de este plan de estudios.

Evaluar y autorizar la inscripción al trimestre IV después de la presentación de avances a nivel de Maestría de este plan de estudios.

Evaluar y autorizar la inscripción al trimestre IV y VII después de la presentación de avances a nivel de Doctorado de este plan de estudios.

Proponer y en su caso organizar los Coloquios de Presentación de Avances de investigación en los Talleres Colaborativos en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte del nivel de Doctorado de este plan de estudios.

Resolver los casos no previstos en este plan de estudios.

iii) Operación:

El Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte deberá reunirse al menos una vez por trimestre y será convocado y presidido por la Coordinación del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

X.2.3. DIRECCIÓN DE IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS (ICR)

El Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte, con base en los Lineamientos Divisionales respectivos, asignará la dirección de la ICR del alumnado bajo la responsabilidad de algún integrante perteneciente a la planta académica del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

> Casa abiorita al Hempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU

SESIÓN NUM. 516

Una vez que el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte asigne la dirección de ICR y valide al Grupo de Protocolo, el alumnado no podrá cambiar a ninguna persona integrante del Grupo de Protocolo sin el consentimiento específico del Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. Es responsabilidad de quien tenga a su cargo la dirección de ICR asesorar al alumnado durante el desempeño del Proyecto de Investigación hasta finalizar la Idónea Comunicación de Resultados y el Examen de Grado en la duración normal prevista conforme lo establecido en el plan de estudios.

i) Características:

Cultivar activamente alguna línea de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) de investigación de este plan de estudios o afín sustentando, para ello, su interés temático con las investigaciones realizadas y los proyectos emprendidos durante los últimos tres años.

ii) Requisitos:

Debe pertenecer a la planta académica del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte y pertenecer a la planta académica de la UAM por tiempo completo y por tiempo indeterminado con el grado de Maestría o Doctorado.

Puede pertenecer a la División de Ciencias y Artes para el Diseño o provenir de otras divisiones o unidades de la UAM, conforme a los acuerdos realizados para este plan de estudios; en su caso, podrá no pertenecer a la UAM siempre que cuente con la aprobación del Comité de este Posgrado.

iii) Funciones:

Asesorar al alumnado durante el desempeño del Proyecto de Investigación hasta finalizar la Idónea Comunicación de Resultados y el Examen de Grado en la duración normal prevista conforme lo establece el plan de estudios.

Evaluar cada trimestre los avances del Proyecto de Investigación en relación al Protocolo Amplio propuesto por el alumnado, validado y autorizado por el Grupo de Protocolo.

Notificar los resultados trimestrales al resto del Grupo de Protocolo y al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

Proponer ante el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte el número de alumnado que puede recibir en cada Convocatoria de acuerdo a los Lineamientos Divisionales respectivos.

Informar en cada Convocatoria al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte las temáticas de su interés de acuerdo con las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

Casa abloato al Hempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM.

X.2.4. DIRECCIÓN DE TESIS

El Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte con base en los Lineamientos Divisionales respectivos asignará la dirección de la Tesis del alumnado bajo la responsabilidad de alguna persona perteneciente a la planta académica del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

Una vez que el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte asigne la dirección de Tesis y valide al Grupo de Protocolo, el alumnado no podrá cambiar a ninguna persona integrante del Grupo de Protocolo sin el consentimiento específico del Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte. Es responsabilidad de quien tenga a su cargo la dirección Tesis asesorar al alumnado durante el desempeño del Proyecto de Investigación hasta finalizar la Tesis y la Disertación Pública en la duración normal prevista conforme lo establece el plan de estudios.

i) Características:

Cultivar activamente alguna línea de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) de investigación de este plan de estudios o afín sustentando, para ello, su interés temático con las investigaciones realizadas y los proyectos emprendidos durante los últimos tres años.

ii) Requisitos:

Debe pertenecer a la planta académica del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte y pertenecer a la planta académica de la UAM por tiempo completo y por tiempo indeterminado con el grado de Doctor o Doctora.

Puede pertenecer a la División de Ciencias y Artes para el Diseño o provenir de otras divisiones o unidades de la UAM, conforme a los acuerdos realizados para este plan de estudios, en su caso, podrá no pertenecer a la UAM siempre que cuente con la aprobación del Comité de este Posgrado.

iii) Funciones:

Asesorar al alumnado durante el desempeño del Proyecto de Investigación hasta finalizar la Tesis y la Disertación Pública en la duración normal prevista conforme lo establece el plan de estudios.

Evaluar cada trimestre los avances del Proyecto de Investigación en relación al Protocolo Amplio propuesto por el alumnado, validado y autorizado por el Grupo de Protocolo.

Notificar los resultados trimestrales al resto del Grupo de Protocolo y al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

Proponer ante el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte el número de alumnado que puede recibir en cada Convocatoria de acuerdo a los Lineamientos Divisionales respectivos.

> Casa abiodic al tienno UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU

SESIÓN NUM. 516

Informar en cada Convocatoria al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte las temáticas de su interés de acuerdo a las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

X.2.5. GRUPO DE PROTOCOLO

NIVEL DE MAESTRÍA

i) Integración:

El alumnado deberá presentar una propuesta de Grupo de Protocolo conformada por tres figuras:

Quien tenga a su cargo la dirección de ICR.

En su caso, quien tenga a su cargo la codirección de ICR si la temática abordada requiere enfoque interdisciplinar. Puede pertenecer o no a la UAM por acuerdo, con el grado mínimo de Maestría y debe contar con experiencia relevante al campo, pertenecer a una disciplina complementaria a la de la Dirección de ICR y de la temática abordada.

Al menos una asesoría experta en una temática específica. La asesoría deberá ser académica o profesional en la temática específica, tanto interna como externa a la UAM. Se les podrá invitar y nombrar como parte del Jurado por el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

El Grupo de Protocolo deberá conformarse durante el primer trimestre y será validado al término de éste por el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

ii) Funciones:

Cumplir con las funciones establecidas en los Lineamientos Divisionales respectivos y además cumplir con las siguientes funciones:

Analizar al final del primer trimestre la congruencia, viabilidad y el nivel del Protocolo Amplio para validarlo y autorizarlo. El alumnado convocará al Grupo de Protocolo a este evento que puede ser presencial o sincrónico a distancia. Quien tenga a su cargo la dirección de ICR notificará al Grupo de Protocolo y al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte de los resultados trimestrales del Proyecto de Investigación en relación al Protocolo Amplio.

Dar seguimiento y apoyo al alumnado hasta finalizar la Idónea Comunicación de Resultados en la duración normal prevista conforme lo establece el plan de estudios. Derivado de ello puede proponer trimestralmente al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte, a través quien tenga a su cargo la dirección de ICR, las adecuaciones que mejoren la eficiencia del desempeño.

Casa ablodo al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM.

- 18 -

NIVEL DE DOCTORADO

i) Integración:

El alumnado deberá presentar una propuesta de Grupo de Protocolo conformada por tres figuras:

Quien tenga a su cargo la dirección de Tesis.

En su caso, quien tenga a su cargo la codirección de Tesis si la temática abordada requiere enfoque interdisciplinar. Puede pertenecer o no la UAM por acuerdo, con el grado mínimo de Doctorado y debe contar con experiencia relevante al campo, pertenecer a una disciplina complementaria a la del Dirección de Tesis y de la temática abordada.

Al menos dos Asesorías expertas en temáticas específicas. Las Asesorías deberán ser académicas o profesionales en la temática específica, tanto internas como externas a la UAM. Se les podrá invitar y nombrar como parte del Jurado por el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

El Grupo de Protocolo deberá conformarse durante el primer trimestre y será validado al término de éste por el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte.

ii) Funciones:

Cumplir con las funciones establecidas en los Lineamientos Divisionales respectivos; y además cumplir con las siguientes funciones:

Analizar al final del primer trimestre la congruencia, viabilidad y el nivel del Protocolo Amplio para validarlo y autorizarlo. El alumnado convocará al Grupo de Protocolo a este evento que puede ser presencial o sincrónico a distancia. Quien tenga a su cargo la dirección de Tesis notificará al Grupo de Protocolo y al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte de los resultados trimestrales del Proyecto de Investigación en relación al Protocolo Amplio.

Dar seguimiento y apoyo al alumnado hasta finalizar la Tesis en la duración normal prevista conforme lo establece el plan de estudios. Derivado de ello puede proponer trimestralmente al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte, a través de quien tenga a su cargo la dirección de Tesis, las adecuaciones que mejoren la eficiencia del desempeño.

X.2.6. IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y EXAMEN DE GRADO, TESIS Y DISERTACIÓN PÚBLICA

X.2.6.1. EXAMEN DE GRADO PARA MAESTRO O MAESTRA

Se deberá seguir el proceso general descrito a continuación y además observar las particularidades establecidas en los Lineamientos Divisionales respectivos:

CELLA ADMINIO DA HORIZON UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM.

- una vez concluida la Idónea Comunicación de Resultados el alumnado la presentará a quien tenga a su cargo la dirección de ICR en forma escrita de acuerdo con los Lineamientos Divisionales respectivos.
- b) Quien tenga a su cargo la dirección ICR deberá presentar una comunicación escrita dirigida al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte en la que dé por concluida la Idónea Comunicación de Resultados y en la que se proponga al Jurado. Además, deberá presentar una carta aval de la Codirección de ICR, en su caso, y de quien ejerció la Asesoría. Su autorización se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Divisionales respectivos, en este proceso se podrán presentar las objeciones, de haberlas, se podrá incluso detener el proceso en tanto no se autorice. Los resultados formarán parte del informe anual.
- c) El alumnado deberá entregar una copia de la Idónea Comunicación de Resultados al Jurado para su revisión.
- d) El Jurado debe pertenecer a la planta académica del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y máximo dos pueden no pertenecer a este plan de estudios y deben tener al menos el grado que se otorga.
- e) El alumnado deberá recabar cartas de todo el Jurado en las que comunicará al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte el resultado de la revisión de la Idónea Comunicación de Resultados. Deberá contar con todas las cartas en las que se asiente la Idónea Comunicación de Resultados como "aprobada sin modificaciones". Una vez hecho esto el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte autorizará la presentación del Examen de Grado.
- f) El alumnado deberá presentar al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte constancia y evidencia de la publicación de un artículo especializado relacionado con el tema de investigación que contenga resultados relevantes previamente a la presentación del Examen de Grado.
- g) El alumnado deberá revisar, discutir y sustentar la Idónea Comunicación de Resultados ante un Jurado, que estará conformado por cuatro integrantes como mínimo.
- h) El alumnado deberá presentar la Idónea Comunicación de Resultados ante la comunidad y el Jurado. Pasado el interrogatorio abierto, el Jurado deliberará en privado y acto seguido, le comunicará al alumnado el resultado que será: Aprobar o No Aprobar. El alumnado tendrá dos oportunidades para aprobar el Examen de Grado.

X.2.6.2. DISERTACIÓN PÚBLICA PARA EL GRADO DE DOCTOR O DOCTORA

Se deberá seguir el proceso general descrito a continuación y además observar las particularidades establecidas en los Lineamientos Divisionales respectivos:

- a) Una vez concluida la Tesis el alumnado la presentará a quien tenga a su cargo la dirección de Tesis en forma escrita de acuerdo con los Lineamientos Divisionales respectivos.
- b) Quien tenga a su cargo la dirección de Tesis deberá presentar una comunicación escrita dirigida al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte en la que dé por concluida la Tesis y en la que se proponga a las personas integrantes del Jurado. Además, deberá presentar una carta aval de la Codirección de Tesis, en su caso, y de quien ejerció las asesorías. Su autorización se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Divisionales respectivos, en este proceso se podrán presentar las objeciones, de haberlas, se podrá incluso detener el proceso en tanto no se autorice. Los resultados formarán parte del informe anual.
- c) El alumnado deberá entregar una copia de la Tesis al Jurado para su revisión.

Casa ableda al tismoo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU

SESIÓN NUM. 516

- 20 -

- d) El Jurado debe pertenecer a la planta académica del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte y máximo dos pueden no pertenecer a este plan de estudios y deben tener al menos el grado que se otorga.
- e) El alumnado deberá recabar cartas de todo el Jurado en las que comunicará al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte el resultado de la revisión de la Tesis. Deberá contar con todas las cartas en las que se asiente la Tesis como "aprobada sin modificaciones". Una vez hecho esto el Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte autorizará la Tesis y la Disertación Pública.
- f) El alumnado deberá presentar al Comité del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte constancia y evidencia de la publicación de al menos dos artículos relacionados con el tema de investigación en revistas especializadas con prestigio académico que contenga resultados relevantes previamente a la presentación de la Disertación Pública.
- g) El alumnado deberá revisar, discutir y sustentar la Tesis ante un Jurado, que estará conformado por cuatro integrantes como mínimo.
- h) El alumnado deberá presentar la Tesis ante la comunidad y el Jurado. Pasado el interrogatorio abierto, el Jurado deliberará en privado y acto seguido, le comunicará al alumnado el resultado que será: Aprobar o No Aprobar. El alumnado tendrá dos oportunidades para aprobar la Disertación Pública.

Casa abielle, al tieropo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM.

- 21 -